

4. Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre directrices técnicas (UNEP/CHW.15/6), la Secretaría ha preparado las siguientes directrices técnicas, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido por el párrafo 9 de la decisión OEWG-I/4, para la consideración y posible adopción por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión:

(a) Directrices técnicas generales sobre la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos (versión del proyecto actualizada del 4 de marzo de 2021) (UNEP/CHW.15/6/Add.1);

(b) Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS), sus sales y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOSF) y el ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales y compuestos conexos del PFOA, que los contengan o estén contaminados con ellos (proyecto de versión actualizada del 5 de marzo de 2021) (UNEP/CHW.15/6/Add.2);

(c) Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en los plaguicidas aldrina, alfa-hexaclorociclohexano, beta-hexaclorociclohexano, clordano, clordecona, dicofol, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, hexaclorobutadieno, lindano, mírex, pentaclorobenceno, pentaclorofenol y sus sales, ácido perfluorooctano sulfónico, sus sales y fluoruro de perfluorooctano sulfonilo, endosulfán de calidad técnica y sus isómeros conexos o toxafeno o hexaclorobenceno como producto químico industrial, que los contengan o estén contaminados con ellos (proyecto de versión actualizada del 12 de marzo de 2021) (PNUMA / CHW.15 / 6 / Add.3).

2. Dado que la cuestión relacionada con las directrices técnicas será considerada por la Conferencia de las Partes durante la serie de sesiones presenciales de su 15ª reunión en 2022, se invita a las Partes y observadores a formular observaciones sobre las directrices técnicas antes mencionadas, a más tardar el **15 de noviembre de 2021**. Las observaciones recibidas dentro de esos plazos estarán disponibles en el sitio web del Convenio para que la Conferencia de las Partes los considere en su serie de sesiones presenciales.

3. A continuación se resumen las invitaciones a formular Las observaciones en relación con las directrices técnicas mencionadas:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos	UNEP/CHW.15/6/Add.1	Partes Observadores	N/A	15 de noviembre de 2021
Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS), sus sales y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOSF) y el ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales y compuestos conexos del PFOA, que los	UNEP/CHW.15/6/Add.2	Partes Observadores	N/A	15 de noviembre de 2021

contengan o estén contaminados con ellos				
Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en los plaguicidas aldrina, alfa-hexaclorociclohexano, beta-hexaclorociclohexano, clordano, clordecona, dicofol, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, hexaclorobutadieno, lindano, mírex, pentaclorobenceno, pentaclorofenol y sus sales, ácido perfluorooctano sulfónico, sus sales y fluoruro de perfluorooctano sulfonilo, endosulfán de calidad técnica y sus isómeros conexos o toxafeno o hexaclorobenceno como producto químico industrial, que los contengan o estén contaminados con ellos	UNEP/CHW.15/6/Add.3	Partes Observadores	N/A	15 de noviembre de 2021

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann (Correo electrónico: carla.valle@un.org, Tel: +41 (0) 22 917 86 86).